

PABLO QUINTANILLA, editor

ENSAYOS DE METAFILOSOFÍA

Capítulo 8



**FONDO
EDITORIAL**

Ensayos de Metafilosofía

© Pablo Quintanilla, editor

Primera edición, marzo de 2009

De esta edición:

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009

Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú

Teléfono: (511) 626-2650

Fax: (511) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.pucp.edu.pe/publicaciones

*Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio,
total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.*

ISBN: 978-9972-42-884-5

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2009-03068

Impreso en el Perú — Printed in Peru

¿Dos nociones comparables de inconmensurabilidad?

Comentario a Breno Hax Junior

Raúl Meléndez

Universidad Nacional de Colombia

1. Introducción

Suele ocurrir, con más frecuencia de la que quisiéramos, que en medio de una discusión filosófica nos asalta de súbito la inquietud de si estamos hablando de lo mismo que nuestro interlocutor. También ocurre, demasiado a menudo, que leyendo un texto filosófico nos detenemos a preguntarnos si estamos comprendiendo bien lo que leemos, o incluso si lo comprendemos en absoluto. Estas dudas e inquietudes pueden llevar fácilmente a plantearnos cuestiones metafisológicas, que están íntimamente relacionadas con la noción de inconmensurabilidad. ¿Cómo saber si varios interlocutores están hablando de lo mismo en una discusión filosófica? ¿Qué se requiere para comprender cabalmente la posición de los interlocutores en una discusión tal, o la del autor de un texto filosófico que estudiamos, y más aun, para saber que se la comprende? ¿Es necesario compartir los mismos conceptos que él emplea? ¿O incluso las mismas teorías? Pero, ¿qué quiere decir tener los mismos conceptos o las mismas teorías? ¿Cómo saber si los compartimos? ¿Podemos entender lo que dice con nuestros conceptos, a pesar de que difieran de los suyos? ¿O hay que compartir alguna otra «medida común» que no conste, o que no solamente conste, de conceptos o teorías, sino de unos mismos supuestos o unos mismos propósitos básicos?

La lectura del estimulante texto del profesor Breno Hax Junior, y le agradezco por ello, me ha puesto en este tono metafisológico, que espero, se acerque un poco al adecuado para este coloquio. Me ha conducido, en particular, a preguntarme si, al querer plantear algunas cuestiones sobre su texto y formular ciertas objeciones o reparos a la posición que defiende en él, he comprendido bien la noción de inconmensurabilidad que él discute y la tesis radical de la inconmensurabilidad a la que él

se opone. De no comprenderla bien, ¿qué será lo que está dificultando tal comprensión? ¿Podría, acaso, mi propia incompreensión aprovecharse para aclarar algo sobre la noción de inconmensurabilidad en filosofía o, cuando menos (un vano consuelo), para ejemplificarla?

En su texto, Hax persigue el loable propósito de oponerse a una tesis que afirma un tipo radical de inconmensurabilidad entre teorías filosóficas; se trata de la tesis de acuerdo con la cual teorías filosóficas diferentes no podrían hablar de las mismas cosas, pues en ellas se definen o conciben de modos diferentes los términos conceptuales que se emplean para hablar de tales cosas. El profesor Hax distingue dos versiones, una débil y una fuerte, de esta posición y advierte que su crítica se dirigirá en contra de la versión fuerte. En la versión débil, la tesis de la inconmensurabilidad propone que cuando las intensiones de los términos conceptuales de teorías diferentes no son equivalentes, no podemos traducir las sentencias y leyes de una teoría al vocabulario de la otra. En la versión fuerte, la tesis de la inconmensurabilidad propone que términos conceptuales dotados de intensiones diferentes no pueden referirse a las mismas cosas.

Caracterizadas así, me parece más fuerte la primera versión que la segunda, pues que términos conceptuales de diferentes teorías refieran a cosas distintas no implica que las teorías sean intraducibles una a la otra. Sería posible que el defensor de una teoría que hable de ciertas cosas logre comprender y traducir a la terminología propia la terminología de otra teoría que versa sobre cosas diferentes. Pero la intraducibilidad parece plantear dificultades más serias para la comprensión y la ponderación de la otra teoría que el mero hecho de que ella refiera a otras entidades o trate sobre otros temas. Seguramente la intraducibilidad me impedirá, entre otras cosas, determinar la referencia de los términos de la otra teoría, y entonces ni siquiera podría saberse si se está o no hablando de lo mismo. Pero no quiero detenerme en este punto. Hax sitúa su manera de entender el problema de la inconmensurabilidad entre teorías filosóficas en el contexto de una discusión sobre la referencia y de una determinada concepción sobre la filosofía. En este contexto, la cuestión muy general y algo ambigua de si en dos teorías filosóficas «se habla de las mismas cosas», de la cual depende la inconmensurabilidad en la versión que Hax quiere criticar, adquiere un cariz más preciso: se trataría de determinar si los conceptos que se emplean en ambas teorías permiten hacer referencia a las mismas entidades (ya sea a las que caen bajo ellos o a lo que Hax concibe como sus «tópicos»). Ahora bien, ¿Para qué se emplean dichos conceptos en las teorías filosóficas? La respuesta de Hax es que los términos conceptuales filosóficos fueron introducidos para hablar del mundo, de las cosas del mundo y de nosotros mismos. Su introducción en el lenguaje

ocurre como parte de la actividad de entender el mundo y a nosotros mismos. *La actividad filosófica no es una actividad diferente de esa búsqueda de entender y explicar el mundo que llevó a la introducción de aquellos términos.*

Parte importante de la estrategia de Hax para argumentar contra la tesis fuerte de la inconmensurabilidad aplicada a teorías filosóficas es mostrar que el argumento central a favor de esta tesis se apoya en una concepción descriptivista de la referencia que fue, según él, exitosamente criticada por Kripke. Apoyándose en su distinción entre intensión, extensión y tópico de un concepto, y en una concepción causal kripkeana de la referencia, Hax quiere mostrar que las teorías filosóficas hablan de las mismas cosas, en la medida en que sus conceptos tienen o son de los mismos tópicos y, por lo tanto, sus extensiones también coinciden. Los tópicos y las extensiones de los conceptos de una teoría se fijarían de manera análoga a como, según Kripke, se fijaría la referencia de un nombre propio o la extensión de un término de clase natural. No son, pues, descripciones las que determinan la referencia como aquello que las satisface, sino que a lo sumo se usan para fijarla, incluso si el objeto referido no las cumple. Esto permite que con términos conceptuales de distintas teorías se haga referencia a las mismas cosas, así ellos se definan de maneras diferentes en cada teoría, así ellos posean intensiones diferentes. Omito muchos detalles en este resumen muy condensado y simplificado de la posición de Hax, esperando que sea suficiente como base para formular ahora mis observaciones y dudas acerca de ella.

Quisiera comprender mejor por qué a veces, en particular en el texto de Hax, se pone tanto énfasis en que podemos hablar de las mismas cosas, en el sentido específico de hacer referencia a lo mismo, para defender la conmensurabilidad entre teorías filosóficas. Por una parte, habría que conceder que si no nos referimos a las mismas cosas en teorías diferentes, dichas teorías podrían dejar de ser comparables en varios aspectos, en particular en uno que es muy importante para Hax. En efecto, en tal caso, ellas no serían comparables en cuanto a si una de ellas explica mejor unos mismos hechos o fenómenos que la otra, pues en ellas ya no estaríamos hablando de los mismos hechos o fenómenos (ellos no estarían constituidos por las mismas cosas). Sin embargo, por otra parte, me parece que mostrar que las teorías sí permiten hacer referencia a las mismas cosas, que es en lo que se centra la ponencia, es apenas asegurar una condición necesaria y mínima para que ellas sean conmensurables en este respecto. Esta condición está lejos de ser suficiente, pues podría ocurrir que dos teorías hablen de las mismas cosas, pero que en ellas no se quiera explicar lo mismo, o que se explique lo que sea que se quiera explicar sobre ellas de maneras tan diferentes que resulten incomparables respecto a si sus explicaciones y sus maneras cómo nos hacen entender lo que pretendemos entender son o no adecuadas. En las teorías

se podrían usar criterios diferentes para determinar asuntos tales como: ¿qué debe explicarse y qué no?, ¿qué explicaciones cuentan como correctas o aceptables y cuáles no?, ¿para qué fenómenos es más apropiado dar un tipo de explicación en lugar de otro (por ejemplo una explicación teleológica y no una mecanicista)? Si las teorías no comparten este tipo de criterios, así usemos sus términos conceptuales para hablar de las mismas cosas, ¿no diríamos que falta una medida común (o un criterio común) para comparar, en ciertos respectos, las teorías y que podrían ser, en ese sentido inconmensurables?

Se me puede objetar que he cambiado el problema que plantea Hax, o que — como me lo temía al comienzo de este comentario— he comenzado a hablar de inconmensurabilidad en un sentido muy diferente al que él ha empleado, corriendo el riesgo de que nuestras propuestas se crucen sin tocarse y de que nuestro diálogo resulte ser un diálogo de sordos. Para evitar esto, vuelvo al sentido de inconmensurabilidad como imposibilidad de hablar de lo mismo, para luego insistir en sugerir que es importante conectarlo con este otro sentido de inconmensurabilidad como imposibilidad de comparar las explicaciones, las maneras de entender lo que se quiere explicar, y como ausencia de criterios comunes para juzgar su corrección o adecuación.

La aplicación de los criterios para determinar qué y cómo hay que explicar dentro de una teoría, depende no solamente de los fenómenos o los hechos mismos a los que hacemos referencia en ellas (mediante diferentes expresiones y conceptos), sino también, y de modo crucial, *de las maneras como los describamos y caractericemos*. Por ejemplo, el que queramos explicar un fenómeno o no, y de quererlo, el cómo queramos explicarlo, puede depender de si lo caracterizamos como «la aparición de la Virgen en la roca» o como «la erosión que ha producido el agua en la roca»; surge aquí la pregunta de si estamos hablando de lo mismo, y en qué sentido, cuando empleamos estas dos descripciones. Quiero resaltar que «hablar de lo mismo» es una expresión ambigua y que puede usarse en un sentido diferente al que emplea Hax en su ponencia. En este, su sentido, hablamos de lo mismo al referirnos al mismo fenómeno de dos maneras diferentes (o por medio de intensiones o descripciones diferentes). Empero, quisiera sugerir que si consideramos las dos descripciones diferentes como maneras distintas de caracterizar o identificar un fenómeno (y de ellas dependería que lo expliquemos o no, y cómo), podemos decir que, en otro sentido, no estamos hablando de lo mismo; se trataría en realidad de dos fenómenos diferentes (la aparición sobrenatural o el fenómeno natural) y no de uno concebido o representado de dos maneras distintas. Si se acepta mi sugerencia de introducir este *otro* sentido en la discusión, ¿cuál de las dos maneras de determinar si se habla o no de lo mismo es más pertinente o adecuada para plantear y discutir,

en este contexto, el problema de la inconmensurabilidad entre teorías filosóficas? Me inclino a pensar que el segundo, dada la importancia que le otorga Hax al propósito —perseguido también con las teorías filosóficas— de explicar el mundo, y dado el carácter, digámoslo así, intensional de la explicación que se ha ilustrado antes. De modo que, independientemente de si Kripke ha tenido éxito en sus críticas a una concepción descriptivista de la referencia, quiero sugerir que no es determinando la referencia de manera completamente independiente de descripciones e intensiones que debe establecerse —por ejemplo, en un intento de comprender cómo dos teorías explican algo o en una disputa sobre si una manera de explicarlo es más aceptable que la otra— si en ellas se está hablando de lo mismo.

¿Será que Breno Hax y Raúl Meléndez están hablando de lo mismo cuando discuten ahora sobre la inconmensurabilidad entre teorías filosóficas? ¿Cómo deberíamos establecer si hablan o no de lo mismo? Resurge aquí la ambigüedad de la expresión «hablar de lo mismo». Habría dos maneras de tratar de establecerlo. Por un lado, rastrear cadenas causales que, esperamos, nos conduzcan hasta la referencia del uso que cada uno hacemos de la noción de inconmensurabilidad, independientemente de cómo cada uno la concibamos¹.

Si la cadena que tiene en uno de sus extremos mi uso, y tiene como unos de sus eslabones los usos que ha hecho Breno en su ponencia, finaliza en su otro extremo en la misma entidad que aquella en la que termina la cadena correspondiente para los usos de Breno, probablemente tendremos que concluir que estamos hablando de lo mismo. Pero, por otro lado, podríamos más bien indagar acerca de las ideas que asociamos uno y otro con esta noción, las diferentes observaciones que hacemos sobre ella, lo que nos interesa en relación con ella, los problemas que queremos discutir y resolver usándola, cómo la relacionamos con otras (por ejemplo, la de comprensión o la de traducción) para determinar si estamos hablando o no de lo mismo. Tal indagación podría revelar que, en un sentido, tal vez no estemos hablando precisamente de lo mismo, pero que, espero, lo que dice uno es medible con lo que dice el otro. Pues, de no ser así, no me serviría de suficiente consuelo (así ello, de alguna manera, hable a favor de mis reservas sobre la posición de Hax) pensar que lo que he hecho es simplemente ofrecerme como parte responsable de un ejemplo vivo e inconsciente de inconmensurabilidad.

¹ ¿Será que para todos los usos de términos conceptuales en filosofía, estas cadenas llevan hasta cosas en el mundo que tienen una cierta identidad independientemente de cómo las caractericemos?